

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 17 de la Ley N° 19.933 y las modificaciones establecidas en la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante las liquidaciones de subvención para pago de asignación por desempeño individual, establece los montos a percibir por los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, por concepto de la asignación variable por desempeño individual, por un 5, 15 y 25% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, por haber alcanzado un nivel de desempeño destacado o competente en su evaluación de desempeño y en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, hayan obtenido un logro equivalente a suficiente, competente o destacado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° literal b) de la Ley N° 19.933, y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 20.158.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, la asignación variable por desempeño individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 19.933, agregado por la Ley N° 20.158:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	%	MONTO \$
13917215-9	Arias Barahona Paulina	Liceo Portal de La Cisterna	5	154.790
7004425-0	Cuevas Ramirez Marta	Escuela Naciones Unidas	5	173.052
8357968-0	Dagnino Monasterio Anita	Escuela Naciones Unidas	5	173.052
2018855-3	Enriquez Iglesias Marta	Liceo Olof Palme	5	173.052
14887736-9	Figueroa Arancibia Leticia	Liceo Portal de La Cisterna	15	478.028
2315066-4	Florenzano Porras Maria	Escuela Sergio Silva Acuña	15	519.156
6673400-4	Gacitúa Morales Blanca	Escuela Naciones Unidas	15	467.240
8039323-7	Jiménez Godoy Gabriel	Escuela Bombero Encalada	5	129.789
10915349-4	Labbe Bustos Karina	Colegio Palestino	5	173.052
8164653-8	Magna Guerra Luisa	Liceo Olof Palme	5	173.052
6193542-8	Márquez Hernández Gloria	Liceo Portal de La Cisterna	5	173.052
8693683-6	Missene Martínez María Angélica	Liceo Ciencia Y Tecnología	5	113.816
8968804-3	Monsalves Tapia Enrique	Escuela Esperanza Joven	5	173.052
11663881-9	Montecinos Arevalo Luis	Liceo Ciencia Y Tecnología	5	200.317
9214609-k	Muñoz Abarca Jacqueline	Liceo Ciencia Y Tecnología	5	127.474
6910330-8	Parada Castro Edith	Escuela Esperanza Joven	15	519.156
15366935-k	Tobar Márquez José	Liceo Portal de La Cisterna	5	182.106
8151851-3	Vilo Robles Clarisa	Liceo Portal de La Cisterna	15	389.367
8315724-0	Wuth Campaña Álvaro	Liceo Portal de La Cisterna	15	519.156
6527502-3	Zúñiga Hernández Margarita	Liceo Portal de La Cisterna	5	129.789

2° ESTABLECESE que la asignación por desempeño individual que corresponde a los citados profesionales, será imponible y tributable.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE